

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.683/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha considerado la necesidad de llevar a cabo una nueva designación para el desempeño de puesto de confianza o asesoramiento especial, habida cuenta del puesto vacante de personal eventual existente en la plantilla, dotada en el presupuesto municipal vigente. A tal efecto, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 9 de mayo de 2016, resolución número 1276/2016, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución Alcaldía número 1.276/2016

...///...

Primero. Nombrar como personal eventual para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial, a doña Antonia Crespín García, con D.N.I. número 30.807.204-S, con efectividad a partir del día 9 de mayo de 2019, para ocupar el siguiente puesto:

Denominación del puesto: Secretaría de Alcaldía.

Funciones: participación en la organización, preparación y desarrollo de actos y eventos protocolarios; participación en la coordinación y gestión del apoyo logístico requerido en los actos y eventos; el control de la agenda diaria de actividades de ésta Alcaldía (superior jerárquico); el control de solicitudes de eventos protocolarios; participación de giras para personalidades visitantes.

Nivel: 17.

Requisito mínimo: Graduado en Educación secundaria obligatoria.

Retribución: 19.656,00 euros brutos anuales (jornada completa).

Segundo. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de anuncios y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, el nombramiento de personal eventual, junto con sus retribuciones y el régimen de dedicación, todo ello de conformidad con el artículo 104.3 y 104.bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos.

Sexto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a nueve de mayo de dos mil dieciséis, de lo que yo como Secretario Acctal., doy fe. El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda., El Secretario Accidental (Resolución Alcaldía número 191-2016), Fdo. José Gracia Zafra. Firmado Electrónicamente».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, a 9 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.